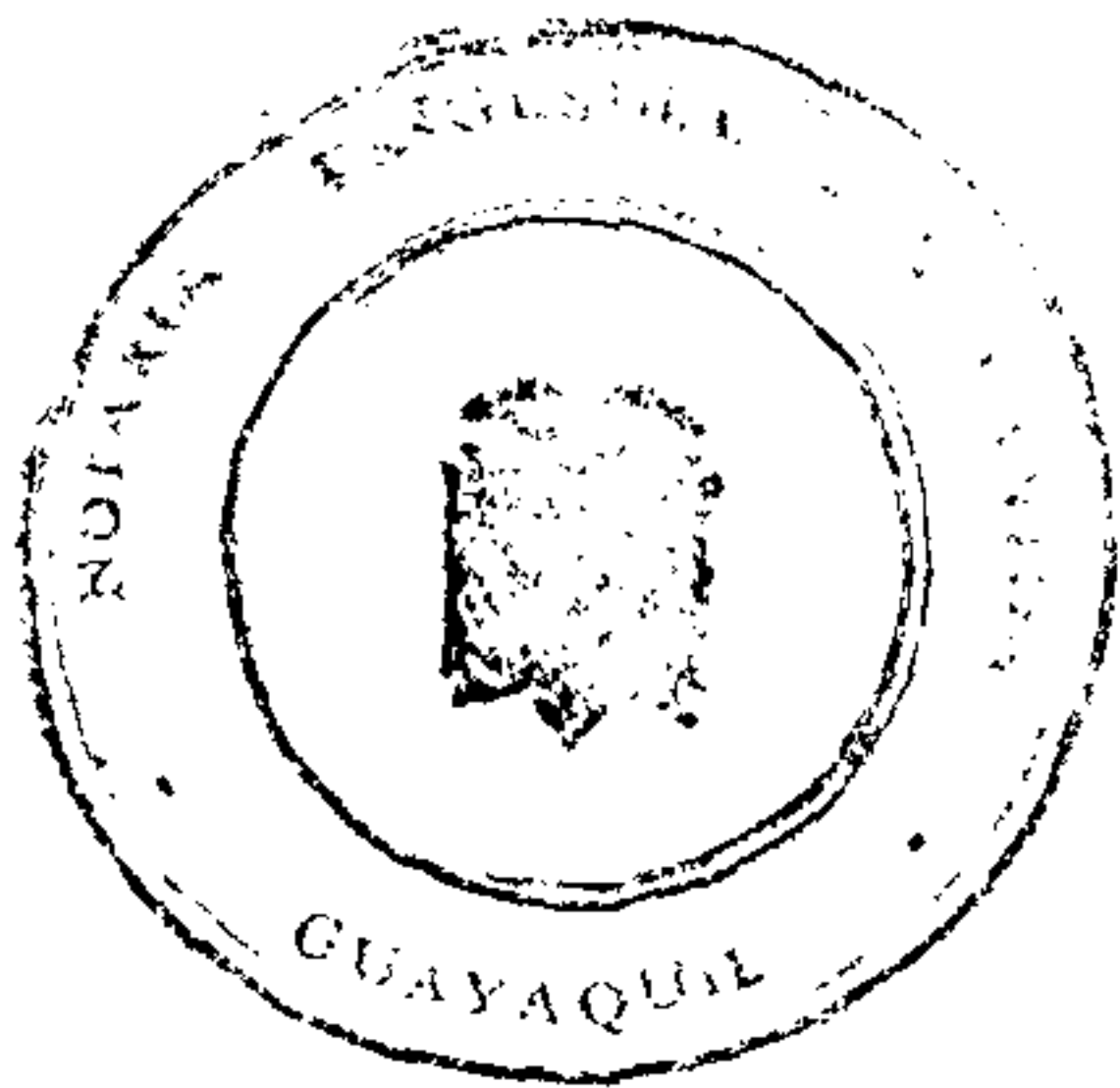




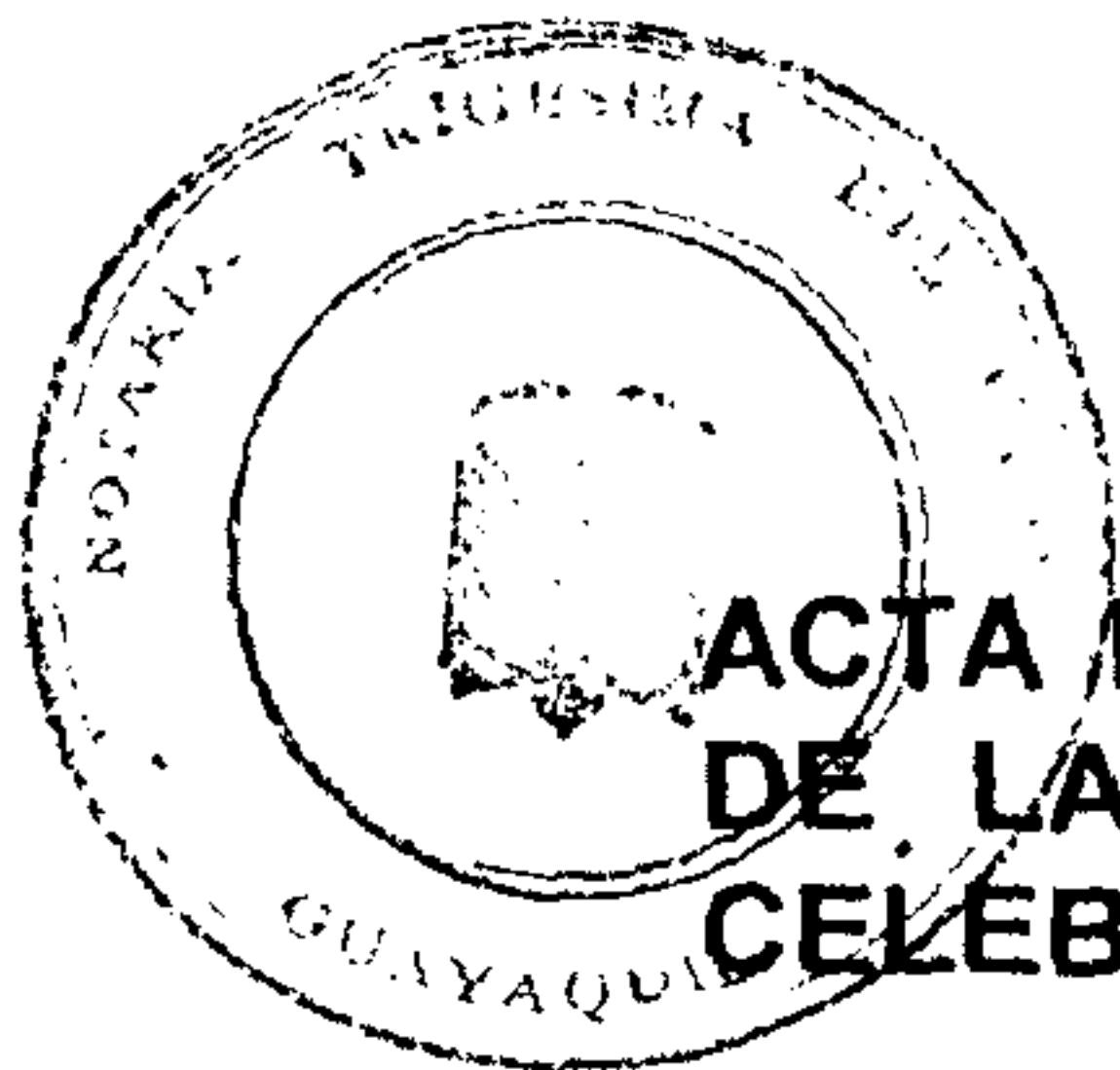
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
 SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
 LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAL E
 INMOBILIARIA PORBA C.
 LTDA".....
 CAPITAL ACTUAL: US\$ 80,00.....
 APORTE: US\$ 1420,00.....

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los TRECE días del mes de MAYO de DOS MIL TRES ante mí, abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón comparece el señor Héctor Porcelli Giunchiglia, quien declara ser argentino, casado, de profesión economista, por los derechos que representa de "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA"., en su calidad de Gerente, según consta en el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera voluntad para su otorgamiento me presentó una minuta del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA", que contiene las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Héctor Porcelli Giunchiglia, en su calidad de Gerente de la compañía "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA"., cuya personería legitima con el nombramiento conferido a su favor que acompaña a la presente y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de su representada celebrada el día trece de mayo de dos mil tres. **SEGUNDA:**

PIERO G. AYCART VINCENZINI
 NOTARIO 30 CANTÓN GUAYAQUIL

ANTECEDENTES: a) Por escritura pública celebrada el veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve ante el notario quinto del cantón, doctor Gustavo Falconí L, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la compañía "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA", con un capital social de seiscientos treinta y dos mil sucres. b) Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete ante la notaria décima tercera del cantón, doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reactivó la compañía en proceso de liquidación, se reformaron los estatutos y se aumentó su capital a la cantidad de un millón de sucres. c) Por escritura pública otorgada el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco ante la notaria décima tercera del cantón, doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reformaron los estatutos y se aumentó el capital de la compañía a la cantidad de dos millones de sucres. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el día trece de mayo de dos mil tres, resolvió por unanimidad aumentar capital social de la compañía, reformar el estatuto social de esta, y por último, autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la presente escritura pública. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor Héctor Porcelli Giunchiglia, por los derechos que representa de la compañía "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA", en su calidad de Gerente, de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de esta compañía, hace las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se aumenta el capital social de la compañía en MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,420.00), con lo que el capital social alcanza la suma de MIL QUINIENTOS



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA"
CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRES.-**

En la ciudad de Guayaquil, en la fecha antes señalada, en la oficina número uno del décimo quinto piso del Edificio San Francisco 300, situado en las calles Córdova 1021 y 9 de Octubre, se reunieron con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA" los señores socios: 1) el señor Héctor Porcelli Giunchiglia, propietario de mil novecientos noventa y ocho participaciones de un valor de \$0,04 centavos de dólar cada una; 2) el Doctor Marcelo Andrade Cordero, propietario de una participación de un valor nominal de 0,04 centavos de dólar; 3) el señor Guillermo Flor Serrano propietario de una participación \$0,04 centavos de dólar. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles.

Preside la sesión la señora Nora Barba de Porcelli, y actúa como secretario el señor Héctor Porcelli Giunchiglia, en su calidad de Gerente de la compañía, quien certifica que los Socios que asisten a esta Junta, y que constituyen la totalidad del capital social de la compañía, esto es, ochenta dólares, han resuelto, por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

La presidente de la junta solicita que por secretaría se elabore la lista de socios presentes y se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias, constatándose que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, por lo que declara legalmente instalada la Junta para tratar el único punto del orden del día sobre el cual los socios están unánimemente de acuerdo en tratar:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.**

Inmediatamente se procede a tratar el primer y único punto del orden del día. Toma la palabra el señor Héctor Porcelli Giunchiglia quien manifiesta que es conveniente y necesario aumentar el capital social de la compañía de tal suerte que se cumpla con los requerimientos mínimos establecidos por la Superintendencia de compañías, y que la sociedad se beneficie con una inyección de capital fresco a través del aporte en numerario que se haga.

A tal efecto el Gerente General propone que se aumente el capital social de la compañía en la suma de mil cuatrocientos veinte dólares (USD 1,420.00) de manera que el capital social de la compañía alcance la suma de mil quinientos dólares estadounidenses (USD 1,500.00); y manifiesta que de aprobarse el aumento de capital, se deberá reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía.

En este momento los socios, señores Marcelo Andrade Cordero y Guillermo Flor Serrano manifiestan que no desean participar en este aumento de capital y renuncian a su derecho de suscripción preferente a favor del socio mayoritario, señor Héctor Porcelli Giunchiglia, quien a su vez manifiesta estar de acuerdo con ello.

PIERO G. AYCAR
NOTARIO 39 CANTON
VINCENZINI
GUAYAQUIL

Una vez hecha la votación, la Junta General de Socios de la compañía resuelve:

"Aprobar el aumento de capital social de la compañía en la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 1,420.00), mediante la emisión de treinta y cinco mil quinientas (35,500) participaciones sociales, iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, de tal manera que el capital social de la compañía alcance la suma de MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 1,500.00);

Que las treinta y cinco mil quinientas participaciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital social serán pagadas en el 100% de su valor nominal en numerario por el señor Héctor Porcelli Giunchiglia;

Consecuentemente, una vez perfeccionado el aumento de capital, la compañía contará con un capital social de MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 1,500.00), el cual estará dividido en treinta y siete mil quinientas (37,500) participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que estarían distribuidas de la siguiente manera:

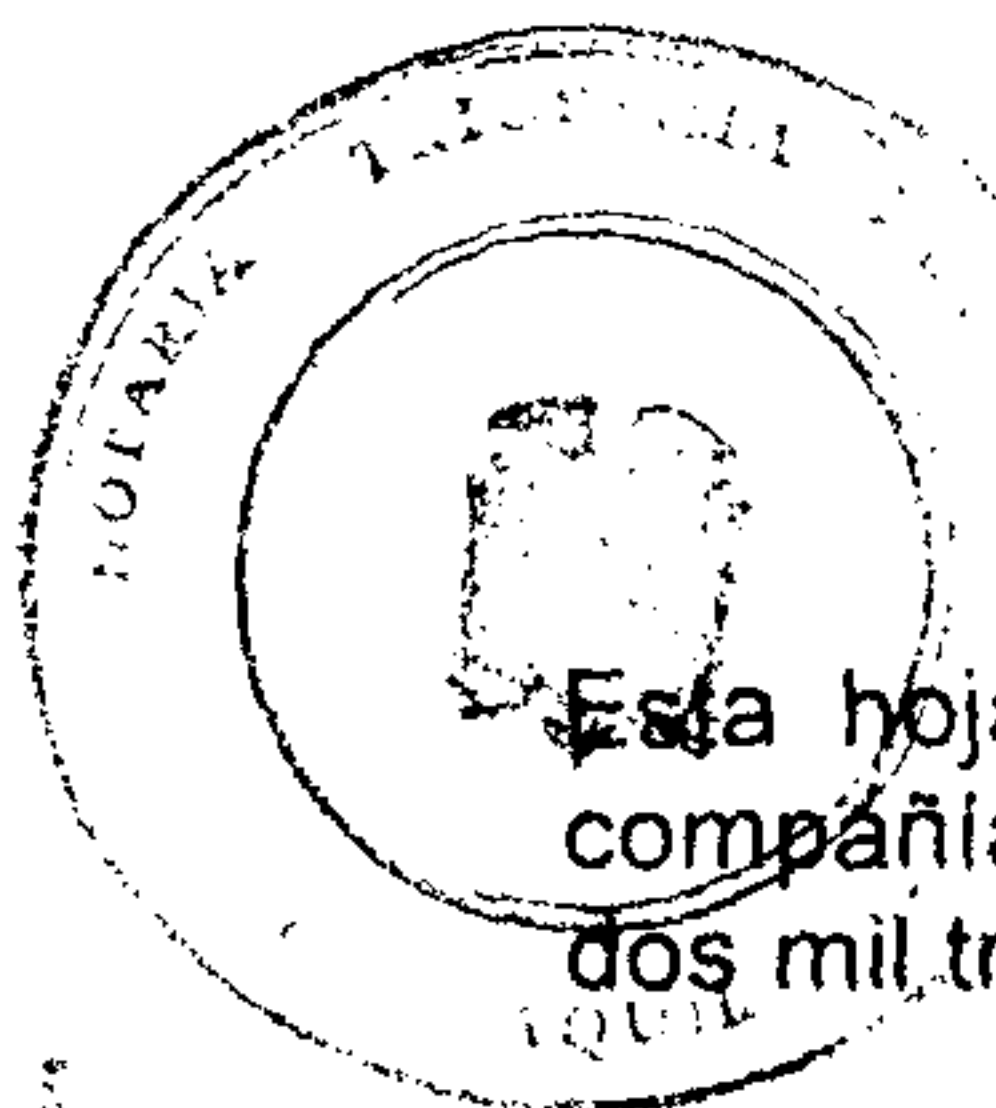
<u>Socio</u>	<u>Participaciones que posee</u>	<u>Participaciones que suscribe</u>	<u>Total</u>
Hector Porcelli G.	1,998	35,500	37,498
Guillermo Flor S.	1	-	1
Marcelo Andrade C.	1	-	1
TOTAL	2,000	35,500	37,500

Que se reforma el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: "Artículo Cuarto: El capital social de la compañía es de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,500.00) divididos en treinta y siete mil quinientas participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una (USD 0,04)."

Finalmente la Junta resuelve autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía, acordados en esta sesión."

Finalmente y tratado el orden del día, la Junta dispone que la Secretaria dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General e incorporando a él los documentos que sean necesarios.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta. Hecho esto se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes por lo que se dispuso su lectura por secretaría, leída se la aprobó en todas y cada una de sus partes, y sin modificación alguna, por lo que siendo las doce horas treinta, se levantó la sesión, firmando los comparecientes en señal de su conformidad. F) Héctor Porcelli Giunchiglia, Socio, Secretario de la Junta; F) Guillermo Flor Serrano,



000000 04

Esta hoja corresponde al Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compaña "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA" celebrada el trece de mayo de dos mil tres.-

Socio F) Marcelo Andrade Cordero, Socio F) Nora Barba de Porcelli, Presidenta de la Junta.

Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compaña y a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 13 de mayo de 2003

Hector Porcelli Giunchiglia
Gerente-Secretario de la Junta

PIERO G. AYCAR
NOTARIO
30 CANTON GUAYQUIL
VINCENZINI

000000 05

Guayaquil, Abril 01 del 2003

Señor
HECTOR PORCELLI GIUNCHIGLIA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Me es grato comunicarle que en Sesión de Junta General Extraordinaria de **INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA CIA. LTDA.**", celebrada el 3 de marzo de 1998, se tuvo el acierto de elegirlo **Gerente de la Sociedad**, por un período de cinco años, sin perjuicio de que transcurrido el mencionado lapso continúe actuando en tales funciones hasta que se designe su reemplazo sea reelegido.

En el ejercicio de sus funciones como Gerente, tendrá las atribuciones que consten en los estatutos Sociales, entre las que se encuentra la de representar legalmente a la Compañía, tanto en asuntos judiciales, como extrajudiciales, siendo el principal personero de la Sociedad. La aludida representación la ejercerá individualmente, tal como lo dispone el ARTICULO DECIMO QUINTO de los Estatutos Sociales Vigentes, cuya Escritura Pública se otorgó el 26 de Marzo 1979, ante el Señor Doctor Gustavo Falconi, Notario Quinto del Cantón e inscrita el 26 de Julio de 1979, en el Registro Mercantil del Cantón.

Atentamente,

Cynthia Granizo B.
CYNTHIA GRANIZO BAILON
Secretaria

Acepto el cargo para el cual he sido designado según nombramiento que antecede.

Guayaquil, Abril 01 del 2003

[Signature]
HECTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA.
C.I. # 090806124-5

PIERO G. AY VET
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL
VINCENZINI

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

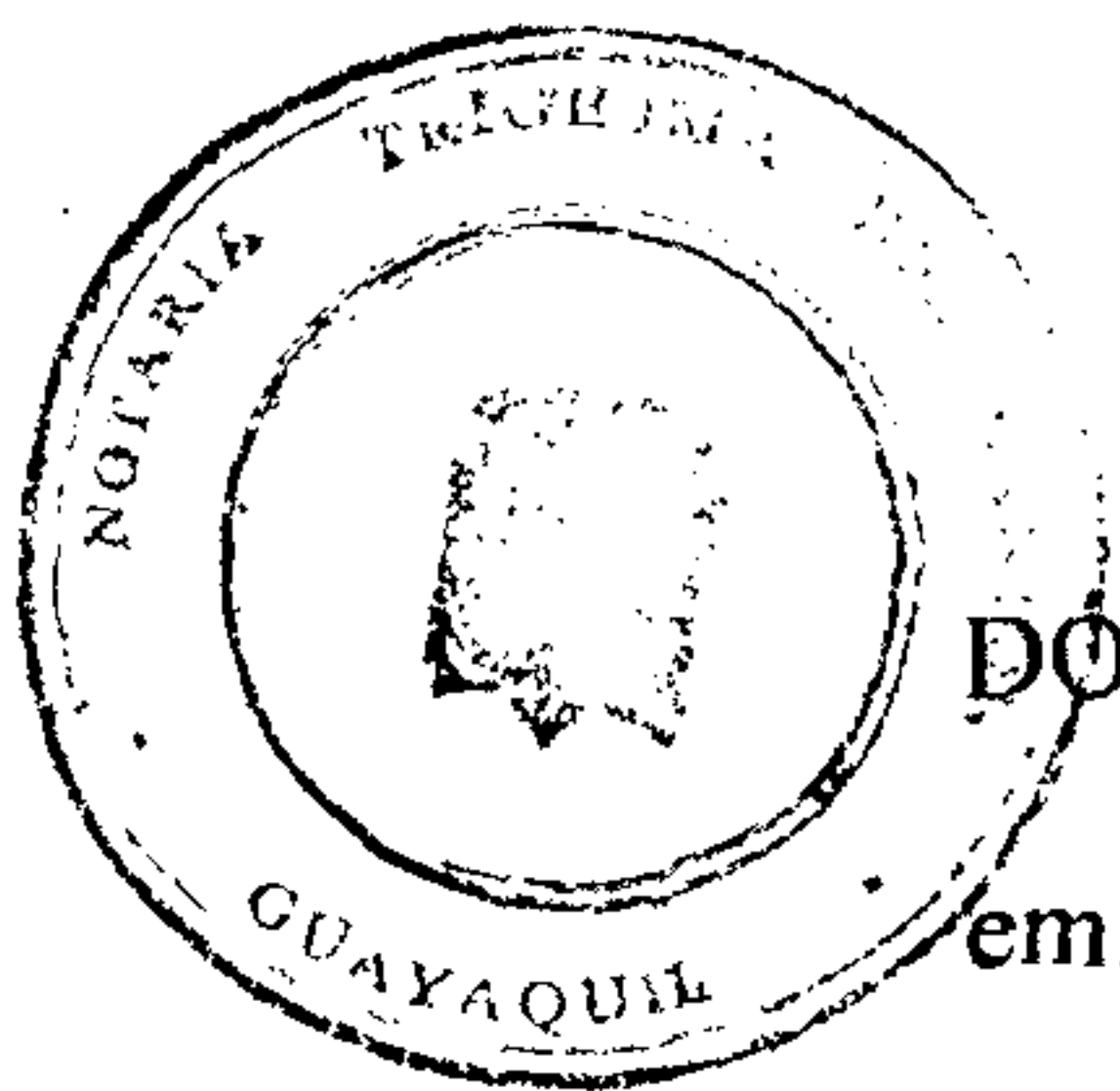
1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA CIA. LTDA.**, a favor de **HECTOR ANTONIO PORCELLI GIUNCHIGLIA**, de fojas **45.266 a 45.268**, Registro Mercantil número **6.610**, Repertorio número **10.124**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, dieciséis de Abril del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$: <u>11,41</u>

TRAMITE: 49547
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 



000000 06

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,500.00), mediante la emisión de treinta y cinco mil quinientas (35,500) participaciones iguales e indivisibles

de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada

una. **Segunda.-** Que las participaciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital han sido pagadas y suscritas de la forma y modo que consta de la copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la compañía que se acompaña.

Tercera.- Que se reforma el estatuto social de la compañía, en los términos constantes de la tantas veces mencionada copia certificada del acta de Junta General de Socios celebrada el trece de mayo de dos mil tres, cuya copia forma parte integrante de esta escritura. **Cuarta.-** Que el suscriptor de las acciones correspondientes al aumento de

capital indicado es de nacionalidad argentina. **Quinta.-** Que la compañía no es contratista pública. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Héctor

Porcelli Giunchiglia, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA", declara bajo juramento que tanto el capital que la compañía tiene actualmente, como el que es consecuencia de este aumento de capital, se encuentran correctamente integrados. **QUINTA:**

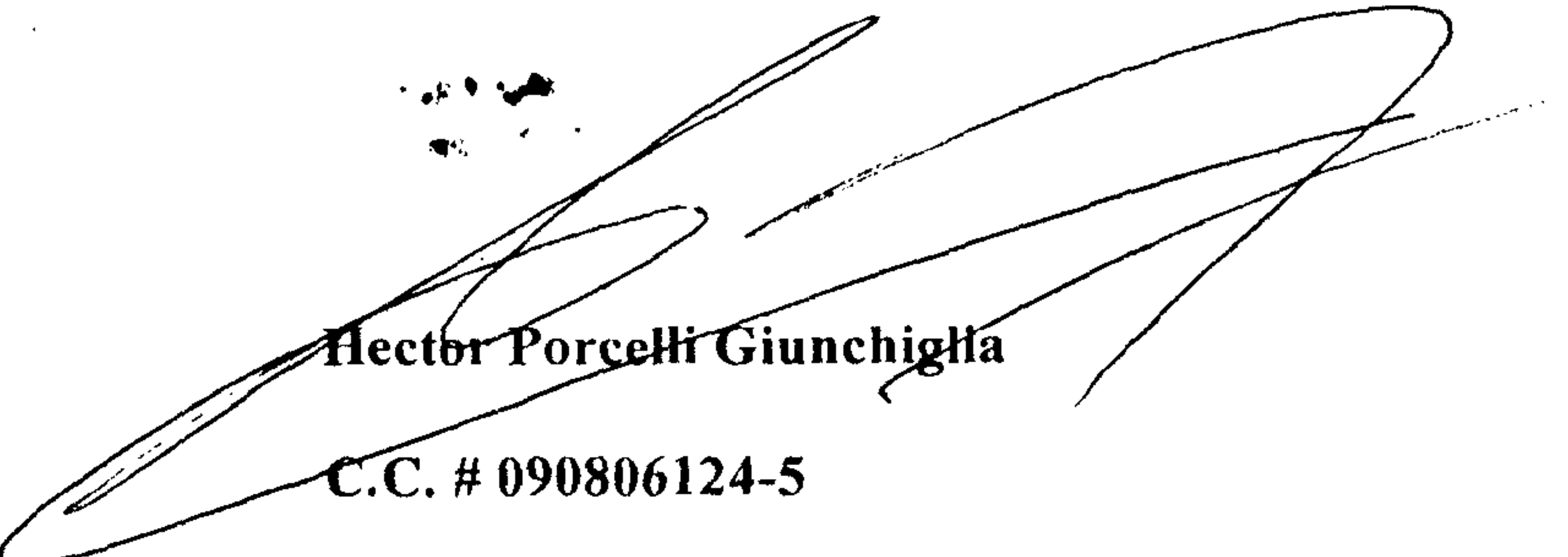
DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjuntan como documentos habilitantes, el nombramiento del señor Héctor Porcelli Giunchiglia como Gerente de "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA", así como una copia certificada del Acta de sesión de la Junta General de Socios de "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA" celebrada el trece de mayo de dos mil tres. **SEXTA:** Quedan facultadas las

abogadas María Paulina Martínez Pólit y Jenny Baquerizo Jara para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas necesarias para la validez de la siguiente escritura. Firmado) Abogada Jenny Baquerizo Jara, registro número diez mil doscientos treinta, Colegio de Abogados

PIERO G. ALBERTI VINCENZINI
NOTARIO 30 GUAYAQUIL

del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública.-
Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de esta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

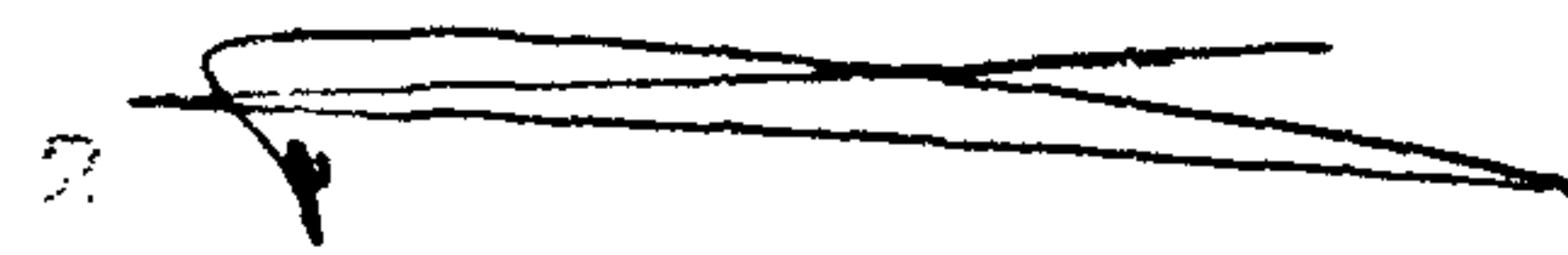
p. "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA"



Hector Porcelli Giunchiglia

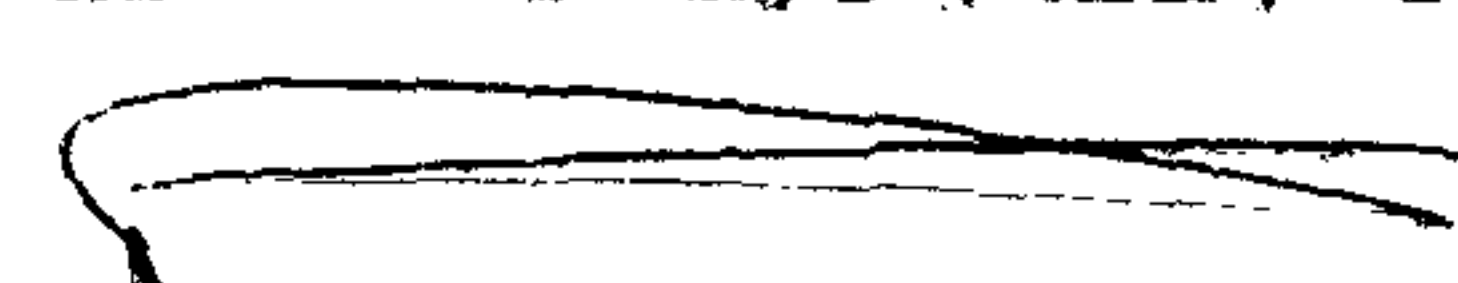
C.C. # 090806124-5

RUC#0990381496001

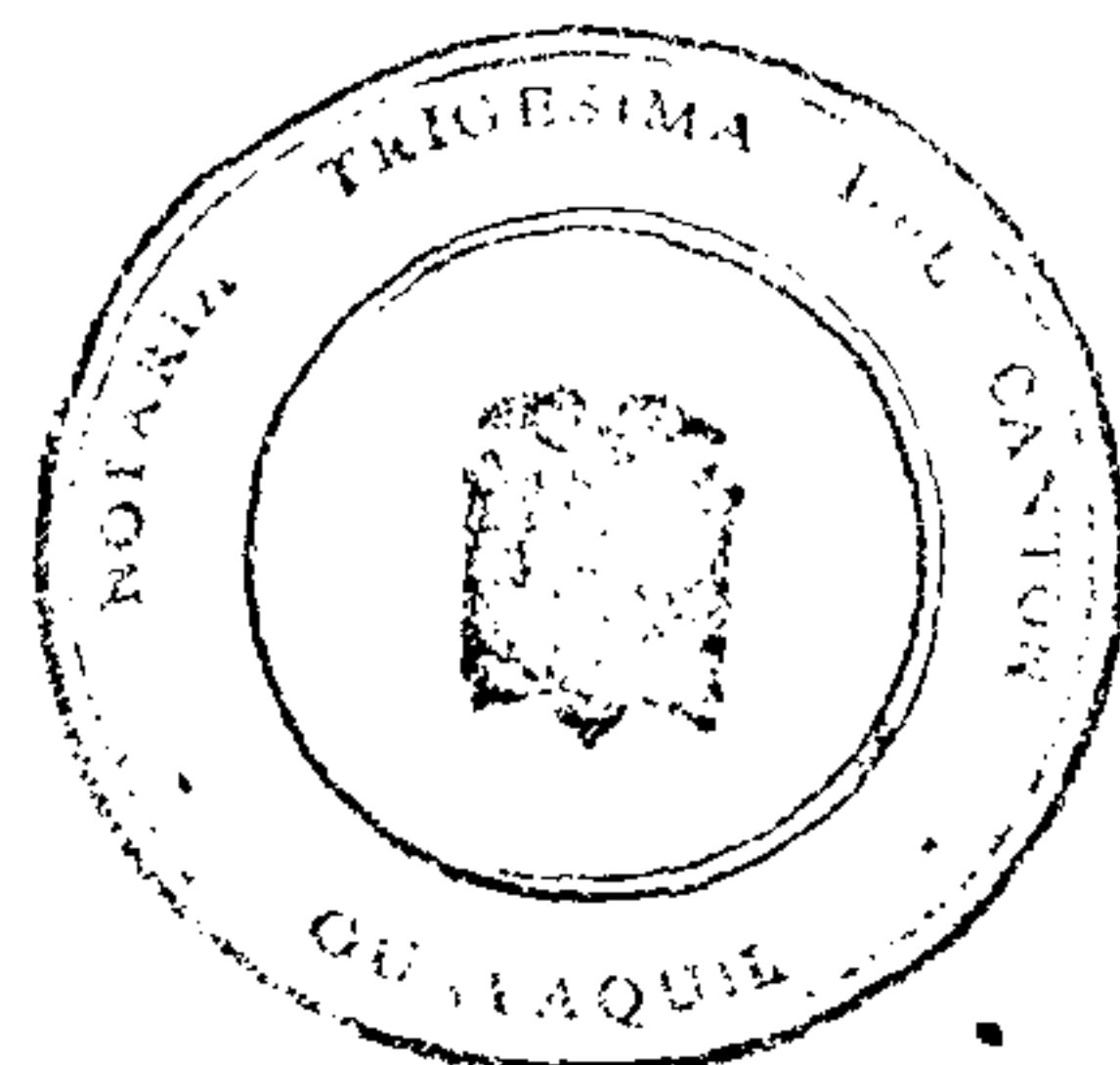


EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la
la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento

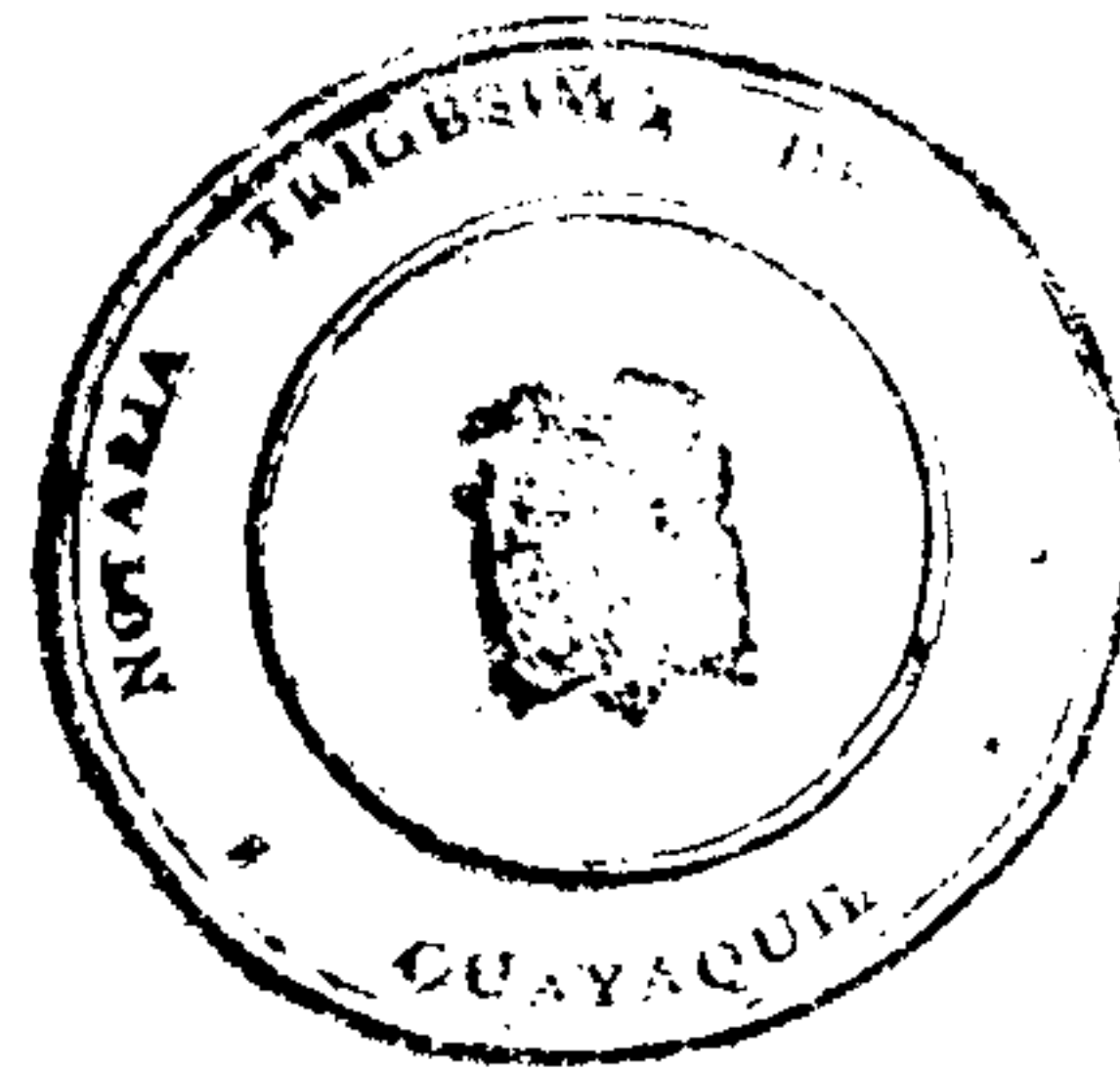


PIERRE G. VINCENZINI
NOTARIO GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORDA C. LTDA., otorgada ante mí, el 13 de mayo del 2.003, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 03-G-IJ-0005250, suscrita el 15 de agosto del 2.003, por el abogado Victor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).-Guayaquil, primero de septiembre del dos mil tres.-

Dr. Piero ~~Ayart~~ Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CAJON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0005250, dictada el 15 de Agosto del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA.**, de fojas 9.687 a 9.699, número 730 del Registro Industrial y anotada bajo el número 25.315 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 514 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 69075
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: